

REPUBLICA DEL PERU



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 342-2022-MTC/24

Lima, 23 NOV 2022

VISTOS: El Informe N° 2197-2022-MTC/24.07-CGA de la Coordinación de la Gestión de Abastecimiento, el Memorando N° 6852-2022-MTC/24.07 de la Oficina de Administración, y el Informe N° 1001-2022-MTC/24.06 de la Oficina de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2018-MTC se dispuso la fusión del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC y a su vez se crea el Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, en adelante el Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, la Entidad puede modificarlo en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en concordancia los subnumerales 7.5.1., 7.5.2. y 7.5.3 del numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, se establece la posibilidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, debiendo dichas modificaciones ser aprobadas por el Titular de la Entidad;

Que, dentro del contexto legal antes aludido, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 031-2022-MTC/24, de fecha 19 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2022, de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, en lo sucesivo, el Plan Anual de Contrataciones;

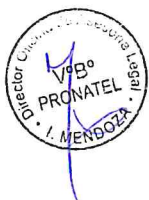


Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 187-2022-MTC/24, de fecha 20 de abril de 2022, se aprobó la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio 2022 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, para la inclusión de un (01) procedimiento de selección, denominado “Servicio de consultoría para la implementación de los sistemas de gestión para la certificación de las normas ISO 9001:2015 e ISO 45001:2018” y la exclusión de un (1) procedimiento de selección, denominado “Adquisición de Antígenas para detección de COVID-19 para el PRONATEL”, conforme a los alcances que en ella se expuso;

Que, por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 230-2022-MTC/24, de fecha 27 de mayo de 2022, se aprobó la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio 2022 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, para la inclusión de un (01) procedimiento de selección, denominado “Servicio de soporte técnico de hardware y sistemas de Oracle y soporte técnico de programas Oracle” y la exclusión de un (1) procedimiento de selección, denominado “Servicio de consultoría en mapeo de procesos”, conforme a los alcances que en ella se expuso;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 245-2022-MTC/24, de fecha 22 de junio de 2022, se aprobó la Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio 2022 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, para la inclusión de un (01) procedimiento de selección, denominado “Servicio de Evaluación Médico Ocupacional dirigido para los servidores/ras del Programa Nacional de Telecomunicaciones” y la exclusión de un (1) procedimiento de selección, denominado “Servicio de Consultoría para la implementación de los sistemas de gestión para la certificación de las normas ISO 9001:2015 e ISO 45001:2018”;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 259-2022-MTC/24, de fecha 14 de julio de 2022, se aprobó la Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio 2022 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, para la inclusión de (08) procedimientos de selección, denominados “Servicio de un Administrador de Contratos para realizar la implementación del proyecto “Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao (Proyecto 911), bajo políticas de contratación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF”, “Servicio de un Coordinador General para realizar la implementación del proyecto “Creación de un Sistema de



REPUBLICA DEL PERU

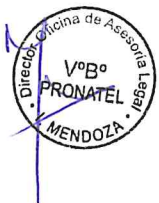


Resolución de Dirección Ejecutiva

Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao (Proyecto 911), bajo políticas de contratación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF”, “Servicio de Consultoría en Comunicación para realizar la implementación del proyecto “Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao (Proyecto 911), bajo políticas de contratación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF”, “Servicio de un Asistente de Coordinación para realizar la implementación del proyecto “Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao (Proyecto 911), bajo políticas de contratación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF”, “Servicio de un Especialista en Construcción e Infraestructura para realizar la implementación del proyecto “Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao (Proyecto 911), bajo políticas de contratación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF”, “Adquisición de Escáner de Alta Producción”, “Servicio de mensajería electrónica, herramientas colaborativas en la nube para el PRONATEL” y “Servicio de consultoría para la implementación del sistema de gestión para la certificación de la norma ISO 9001:2015;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 268-2022-MTC/24, de fecha 03 de agosto de 2022, se aprobó la Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio 2022 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, para la inclusión de un (1) procedimiento de contratación, denominado “Adquisición de Firewall – Cortafuegos para la implementación de la seguridad perimetral del PRONATEL” y la exclusión de dos (02) procedimientos de selección, denominados “Servicio de Supervisión de Instalación de Cobertura - Proyecto Regional Huánuco” y del “Servicio de Supervisión de Instalación de Cobertura - Proyecto Regional Pasco”;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 275-2022-MTC/24, de fecha 12 de agosto de 2022, se aprobó la Sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio 2022 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, para la inclusión de un (1) procedimiento de contratación, denominado “Servicio de Transporte Internacional Marítimo desde el punto marítimo de Shanghai -China (FOB Shanghai) hacia el Callao – Lima – Perú, agente de aduanas, y almacenamiento de 424 carretes de fibras óptica” y la exclusión de un (01) procedimientos de selección, denominados “Servicio de Supervisión de Instalación de Cobertura - Proyecto Regional San Martín”;



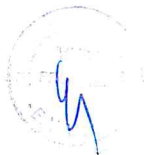
Que, por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 282-2022-MTC/24, de fecha 23 de agosto de 2022, se aprobó la Séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio 2022 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, para la inclusión de un (1) procedimiento de contratación, denominado “Adquisición de licencia de software de antivirus”;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 313-2022-MTC/24, de fecha 10 de octubre de 2022, se aprobó la Octava Modificación al Plan Anual de Contrataciones, denominado en adelante PAC, correspondiente al ejercicio 2022 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, para la inclusión de tres (3) procedimientos de contratación, denominados: i) “Adquisición de Switches de redes para PRONATEL”; ii) “Servicio de un especialista en adquisiciones para la implementación del Proyecto “Creación de un sistema de atención de emergencias, urgencias e información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao” (Proyecto 911)” y iii) “Servicio de eliminación de desmonte en el terreno destinado para la construcción del edificio de la Central 911 correspondiente al Proyecto “Creación de un sistema de atención de emergencias, urgencias e información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao” (Proyecto 911)”;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 324-2022-MTC/24, de fecha 20 de octubre de 2022, se aprobó la Novena Modificación al PAC, mediante la cual se incluyó cuatro (4) procedimientos de selección, denominados: “Adquisición de sillas ergonómicas”, “Adquisición de servidores”, “Servicio de internet”, y, “Servicio de un Especialista en Telecomunicaciones para la implementación del Proyecto: “Creación de un sistema de atención de emergencias, urgencias e información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao” (Proyecto 911)”;

Que, al respecto, con Memorando N° 5000-2022-MTC/24.09 de fecha 27 de octubre de 2022, la Dirección de Ingeniería y Operaciones solicita a la Oficina de Administración se realicen las acciones y gestiones destinadas a la “Adquisición de materiales de ferretería” para la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, para lo cual adjunta las Especificaciones Técnicas debidamente actualizadas;

Que, por Memorando N° 5120-2022-MTC/24.09, de fecha 07 de noviembre de 2022, la Dirección de Ingeniería y Operaciones solicitó la contratación del “Servicio de consultoría individual para realizar el levantamiento y análisis de información de la Central de Información Línea 100 (Lin-100) y apoyar en el desarrollo de los Protocolos





Resolución de Dirección Ejecutiva

de Atención dentro de la implementación del Proyecto: "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un Número Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao" (Proyecto 911), por la suma de S/ 63 000,00 (Sesenta y tres mil con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de 210 días calendario, cuya contratación se realizará bajo las políticas del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para lo cual adjunta los respectivos Términos de Referencia;

Que, a través del Memorando N° 5121-2022-MTC/24.09, de fecha 07 de noviembre de 2022, la Dirección de Ingeniería y Operaciones solicitó la contratación del "Servicio de consultoría individual para realizar el levantamiento y análisis de información de la Central de Emergencias de la Policía Nacional del Perú (Emergencia de la Policía Nacional del Perú – EPR-PNP 105) y apoyar en el desarrollo de los Protocolos de Atención, dentro de la implementación del Proyecto: "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un Número Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao" (Proyecto 911), por la suma de S/ 63 000,00 (Sesenta y tres mil con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de 210 días calendario, cuya contratación se realizará bajo las políticas del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para lo cual adjunta los respectivos Términos de Referencia;

Que, mediante Memorando N° 5122-2022-MTC/24.09, de fecha 07 de noviembre de 2022, la Dirección de Ingeniería y Operaciones solicitó la contratación del "Servicio de consultoría individual para realizar el levantamiento y análisis de información de la Atención Móvil de Urgencias (EPR-SAMU-106) y apoyar en el desarrollo de los Protocolos de Atención, dentro de la implementación del Proyecto: "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un Número Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao" (Proyecto 911)", por la suma de S/ 63 000,00 (Sesenta y tres mil con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de 210 días calendario, cuya contratación se realizará bajo las políticas del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para lo cual adjunta los respectivos Términos de Referencia;

Que, por Memorando N° 5123-2022-MTC/24.09, de fecha 07 de noviembre de 2022, la Dirección de Ingeniería y Operaciones solicitó la contratación del "Servicio de consultoría individual para realizar el levantamiento y análisis de información de la Central de Emergencias del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (EPR-CGBVP-116) y apoyar en el desarrollo de los Protocolos de Atención, dentro de la implementación del Proyecto: "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un Número Único 911 en Lima Metropolitana y el



Callao” (Proyecto 911)”, por la suma de S/ 63 000,00 (Sesenta y tres mil con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de 210 días calendario, cuya contratación se realizará bajo las políticas del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para lo cual adjunta los respectivos Términos de Referencia;

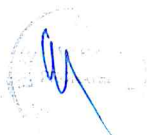
Que, con Memorando N° 5124-2022-MTC/24.09, de fecha 07 de noviembre de 2022, la Dirección de Ingeniería y Operaciones solicitó la contratación del “Servicio de consultoría individual con Experiencia Internacional en elaboración de Protocolos de Atención en Centrales 112 y/o 911, para la Asesoría en la elaboración de Protocolos de Atención Integrados y el Manual de Organización y Funciones para la Central de Emergencia 911 – Perú, dentro de la implementación del Proyecto: “Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un Número Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao” (Proyecto 911), por la suma de S/ 112 545,00 (Ciento doce mil quinientos cuarenta y cinco con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de 226 días calendario, cuya contratación se realizará bajo las políticas del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para lo cual adjunta los respectivos Términos de Referencia;

Que, a través del Memorando N° 3355-2022-MTC/24.05, de fecha 10 de noviembre de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprobó la Previsión Presupuestal N° 036-014-037-2022 para el período 2023, para la contratación del “Servicio de consultoría individual para realizar el levantamiento y análisis de información de la Central de Emergencias de la Policía Nacional del Perú (Emergencia de la Policía Nacional del Perú – EPR-PNP 105) y apoyar en el desarrollo de los Protocolos de Atención, dentro de la implementación del Proyecto: “Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un Número Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao” (Proyecto 911);



Que, mediante Memorando N° 3356-2022-MTC/24.05, de fecha 10 de noviembre de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprobó la Previsión Presupuestal N° 036-014-39-2022 para el período 2023, para la contratación del “Servicio de consultoría individual para realizar el levantamiento y análisis de información de la Central de Emergencias del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (EPR-CGBVP-116) y apoyar en el desarrollo de los Protocolos de Atención, dentro de la implementación del Proyecto: “Creación de un sistema de atención de emergencias, urgencias e información mediante un número único 911 en Lima Metropolitana y el Callao” (Proyecto 911);

Que, por Memorando N° 3357-2022-MTC/24.05, de fecha 10 de noviembre de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprobó la Previsión Presupuestal N°



REPUBLICA DEL PERU



Resolución de Dirección Ejecutiva

036-014-040-2022 para el período 2023, para la contratación del "Servicio de consultoría individual para realizar el levantamiento y análisis de información de la Atención Móvil de Urgencias (EPR-SAMU-106) y apoyar en el desarrollo de los Protocolos de Atención, dentro de la implementación del Proyecto: "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un Número Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao" (Proyecto 911)";

Que, con Memorando N° 3358-2022-MTC/24.05, de fecha 10 de noviembre de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprobó la Previsión Presupuestal N° 036-014-038-2022 para el período 2023, para la contratación del "Servicio de consultoría individual para realizar el levantamiento y análisis de información de la Central de Información Línea 100 (Lin-100) y apoyar en el desarrollo de los Protocolos de Atención dentro de la implementación del Proyecto: "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un Número Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao" (Proyecto 911);

Que, a través del Memorando N° 3359-2022-MTC/24.05, de fecha 10 de noviembre de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprobó la Previsión Presupuestal N° 036-014-041-2022 para el período 2023, para la contratación del "Servicio de consultoría individual con Experiencia Internacional en elaboración de Protocolos de Atención en Centrales 112 y/o 911, para la Asesoría en la elaboración de Protocolos de Atención Integrados y el Manual de Organización y Funciones para la Central de Emergencia 911 – Perú, dentro de la implementación del Proyecto: "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un Número Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao" (Proyecto 911)";

Que, mediante Informe N° 2119-2022-MTC/24.07-CGA, de fecha 11 de noviembre de 2022, la Coordinación de Gestión de Abastecimiento, luego de realizar la indagación de mercado, determinó, entre otros aspectos que el valor estimado para la "Adquisición de materiales de ferretería" para la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica, asciende al monto total de S/ 5 868 005,27 (Cinco Millones ochocientos sesenta y ocho mil cinco con 27/100 Soles), la misma que se llevará a cabo mediante una contratación directa;

Que, con Memorando N° 3483-2022-MTC/24.05, de fecha 22 de noviembre de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en respuesta al Memorando N° 6808-2022-MTC/24.07, aprobó y emitió las Certificaciones de Crédito Presupuestario Nos. 0000003216, 0000003217, 0000003218, 0000003219, 0000003220, 0000003221, 0000003222, 0000003223, 0000003224, 0000003225, 0000003226, 0000003227, 0000003228, 0000003229, 0000003230, 0000003231, 0000003232, 0000003233,



0000003234, 0000003235, 0000003236, 0000003237, 0000003238, 0000003239, 0000003241, 0000003242, 0000003243, 0000003244, y 0000003245, para el año fiscal 2022, y por la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, y emitió la Previsión Presupuestal N° 036-014-046-2022 para el año 2023, por la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, para la “Adquisición de materiales de ferretería” para la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica;

Que, la Oficina de Administración a través del Memorando N° 6852-2022-MTC/24.07, de fecha 22 de noviembre de 2022, remitió a la Oficina de Asesoría Legal, el Informe N° 2197-2022-MTC/24.07-CGA, mediante el cual, la Coordinación de la Gestión de Abastecimiento emite opinión y fundamenta los motivos por los cuales se debe aprobar la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del PRONATEL para el año fiscal 2022, con la finalidad de **incluir** seis (06) procedimientos de selección:

- 1) Adquisición de materiales de ferretería para la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica;
- 2) Servicio de consultoría individual para realizar el levantamiento y análisis de información de la Central de Información Línea 100 (Lin-100) y apoyar en el desarrollo de los Protocolos de Atención dentro de la implementación del Proyecto: “Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un Número Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao” (Proyecto 911);
- 3) Servicio de consultoría individual para realizar el levantamiento y análisis de información de la Central de Emergencias de la Policía Nacional del Perú (Emergencia de la Policía Nacional del Perú – EPR-PNP 105) y apoyar en el desarrollo de los Protocolos de Atención, dentro de la implementación del Proyecto: “Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un Número Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao” (Proyecto 911);
- 4) Servicio de consultoría individual para realizar el levantamiento y análisis de información de la Atención Móvil de Urgencias (EPR-SAMU-106) y apoyar en el desarrollo de los Protocolos de Atención, dentro de la implementación del Proyecto: “Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un Número Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao” (Proyecto 911);
- 5) Servicio de consultoría individual para realizar el levantamiento y análisis de información de la Central de Emergencias del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (EPR-CGBVP-116) y apoyar en el desarrollo de los Protocolos de Atención, dentro de la implementación del Proyecto: “Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un Número Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao” (Proyecto 911);
- y 6) Servicio de consultoría individual con Experiencia Internacional en elaboración de Protocolos de Atención en Centrales 112 y/o 911, para la Asesoría en la elaboración de Protocolos de Atención Integrados y el Manual de Organización y Funciones para la Central de Emergencia 911 – Perú, dentro de la implementación del Proyecto: “Creación de un Sistema de Atención





Resolución de Dirección Ejecutiva

de Emergencias, Urgencias e Información mediante un Número Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao" (Proyecto 911); requeridos por la Dirección de Ingeniería y Operaciones;

Que, mediante Informe N° 1001-2022-MTC/24.06, de 23 de noviembre del 2022, la Oficina de Asesoría Legal concluye que resulta legalmente procedente aprobar la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2022, de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, de acuerdo al sustento presentado por la Oficina de Administración;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, y la Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;

Con los vistos del Director de la Oficina de Administración, y del Director de la Oficina de Asesoría Legal, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2022, de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, a fin de incluir seis (06) procedimientos de selección que se describen a continuación, y se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución:

1. Adquisición de materiales de ferretería para la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica.
2. Servicio de consultoría individual para realizar el levantamiento y análisis de información de la Central de Información Línea 100 (Lin-100) y apoyar en el desarrollo de los Protocolos de Atención dentro de la implementación del Proyecto: "Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias



e Información mediante un Número Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao” (Proyecto 911).

3. Servicio de consultoría individual para realizar el levantamiento y análisis de información de la Central de Emergencias de la Policía Nacional del Perú (Emergencia de la Policía Nacional del Perú – EPR-PNP 105) y apoyar en el desarrollo de los Protocolos de Atención, dentro de la implementación del Proyecto: “Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un Número Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao” (Proyecto 911);
4. Servicio de consultoría individual para realizar el levantamiento y análisis de información de la Atención Móvil de Urgencias (EPR-SAMU-106) y apoyar en el desarrollo de los Protocolos de Atención, dentro de la implementación del Proyecto: “Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un Número Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao” (Proyecto 911).
5. Servicio de consultoría individual para realizar el levantamiento y análisis de información de la Central de Emergencias del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (EPR-CGBVP-116) y apoyar en el desarrollo de los Protocolos de Atención, dentro de la implementación del Proyecto: “Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un Número Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao” (Proyecto 911); y,
6. Servicio de consultoría individual con Experiencia Internacional en elaboración de Protocolos de Atención en Centrales 112 y/o 911, para la Asesoría en la elaboración de Protocolos de Atención Integrados y el Manual de Organización y Funciones para la Central de Emergencia 911 – Perú, dentro de la implementación del Proyecto: “Creación de un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante un Número Único 911 en Lima Metropolitana y el Callao” (Proyecto 911); requeridos por la Dirección de Ingeniería y Operaciones;



Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.



REPUBLICA DEL PERU



Resolución de Dirección Ejecutiva

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente resolución y su anexo en el portal institucional del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL (<https://www.gob.pe/pronatel>), dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Regístrese y comuníquese.




EDGAR EDUARDO VELARDE ORTIZ
Director Ejecutivo
PRONATEL





ANEXO 01

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIRSE EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022

Nº REF PAC	CONCEPTO	TIPO DE PROC.	OBJETO	VALOR ESTIMADO (S/)	AREA USUARIA
48	Adquisición de Materiales de Ferrería para la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica	Contratación Directa	Bienes	S/5,868,005.27	DIOP
49	Servicio de Consultoría Individual con Experiencia Internacional en Elaboración de Protocolos de Atención en Centrales 112 y/o 911, para la Asesoría en la Elaboración de Protocolos de Atención Integrados y el Manual de Organización y Funcionales para la Central de Emergencias 911 – Perú, dentro de la implementación del Proyecto Creación de Un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante Un Numero en Lima Metropolitana y El Callao (Proyecto 911), bajo políticas de contratación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).	Convenio	Servicio	S/112,545.00	DIOP - PROYECTO 911
50	Servicio de Consultoría Individual para realizar el Levantamiento y Análisis de Información de la Central de Emergencias de la Policía Nacional del Perú (Emergencia de la Policía Nacional del Perú – EPR-PNP 105) y Apoyar en el Desarrollo de los Protocolos de Atención, dentro de la implementación del Proyecto Creación de Un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante Un Numero en Lima Metropolitana y El Callao (Proyecto 911) bajo políticas de contratación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).	Convenio	Servicio	S/63,000.00	DIOP - PROYECTO 911
51	Servicio de Consultoría Individual para realizar el Levantamiento y Análisis de Información de la Central de Información Línea 100 (Lin-100) y Apoyar en el Desarrollo de los Protocolos de Atención, dentro de la Implementación del Proyecto Creación de Un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante Un Numero en Lima Metropolitana y El Callao (Proyecto 911); bajo políticas de contratación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).	Convenio	Servicio	S/63,000.00	DIOP - PROYECTO 911
52	Servicio de Consultoría Individual para realizar el Levantamiento y Análisis de Información de la Central de Emergencias del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (EPR-CGBVP-116) y Apoyar en el Desarrollo de los Protocolos de Atención, dentro de la implementación del Proyecto Creación de Un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante Un Numero en Lima Metropolitana y El Callao (Proyecto 911); bajo políticas de contratación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).	Convenio	Servicio	S/63,000.00	DIOP - PROYECTO 911
53	Servicio de Consultoría Individual para realizar el Levantamiento y Análisis de Información de Atención Móvil de Urgencias (EPR-SAMU-106) y Apoyar en el Desarrollo de los Protocolos de Atención, dentro de la Implementación del Proyecto Creación de Un Sistema de Atención de Emergencias, Urgencias e Información mediante Un Numero en Lima Metropolitana y El Callao (Proyecto 911) ; bajo políticas de contratación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).	Convenio	Servicio	S/63,000.00	DIOP - PROYECTO 911
Total (S/)				S/6,232,550.27	

